



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN Y
AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIOS
REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y
PATRIMONIO 2023 LITERATURA DE
AYSÉN EN 3 CATEGORÍAS: TRAYECTORIA
EN NARRATIVA, POESÍA Y ENSAYO, EN
EL MARCO DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
CULTURAL REGIONAL, PARA LA REGIÓN
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ
DEL CAMPO.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3006159 /

COYHAIQUE, 19 ABR. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto **1)** en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **2)** en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Ley N° 21.516, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2023; **5)** en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; **6)** en la Resolución Exenta N° 24 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en secretarios regionales ministeriales; **7)** Decreto C.T.R. N° 37 de la MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO nombra Secretario Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén a don FELIPE QUIROZ VASQUEZ; **8)** en la Resolución Exenta N°03, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazo para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y culturas (Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional); que fijan los Premios Regionales de Arte Cultura y Patrimonio y; **9)** en la Resolución Exenta N°152 de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Estrategia Programática 2022 del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional para la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley.

Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 5) del artículo 19 de la misma Ley, se reconoce como principios de esta institucionalidad el de reconocimiento de las culturas territoriales. Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 número 21 de la ley N° 21.045, el procedimiento para la entrega de los reconocimientos debe estar fijado a través de un reglamento.

Que, hasta esta fecha dicho reglamento se encuentra en tramitación, sin embargo, la circunstancia de no haberse publicado el reglamento el cual se remite el numeral antes referido, no debe impedir que se cumpla con la voluntad del legislador manifestada en la Ley N° 21.045, en orden al otorgamiento de los referidos reconocimientos (aplica dictamen N° 78.815 de 2010 de la Contraloría General de la República).

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12 de la Ley N° 21.516, que aprobó el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2023, se contempla recursos para el financiamiento de "programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial aquellos referidos a la implementación de proyectos culturales con identidad cultural, que incluyan actividades de difusión, capacitación, encuentros de intercambio en cada una de las regiones, programación y formación artística, el cofinanciamiento de proyectos artísticos culturales y el reconocimiento de artistas, gestores/as o cultores/as por su trayectoria e incidencia en el desarrollo cultural y artístico".

Que, la Resolución Exenta N° 03 del 06 de febrero de 2023 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes.

Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se fijó en la Estrategia Programática Regional del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional año 2023, incluir dentro de sus iniciativas, la actividad denominada **PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2023: LITERATURA DE AYSÉN EN 3 CATEGORIAS: TRAYECTORIA NARRATIVA, POESIA Y ENSAYO**, siendo ello aprobado a través de la Resolución Exenta N°156 de fecha 14 de abril de 2023.-

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación y autorización para la entrega de los **PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2023, LITERATURA DE AYSÉN EN 3 CATEGORIAS:**

TRAYECTORIA EN NARRATIVA, POESÍA Y ENSAYO, en el Marco del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2022.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE las presentes bases de postulación para la entrega de los “**PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2023 LITERATURA DE AYSÉN, EN 3 CATEGORÍAS: TRAYECTORIA EN NARRATIVA, POESÍA Y ENSAYO**”, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2023, cuyo tenor es el siguiente:

BASES PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2023 LITERATURA DE AYSÉN EN 3 CATEGORÍAS: TRAYECTORIA EN NARRATIVA, POESÍA Y ENSAYO.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus principios reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores. Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de los creadores, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

De acuerdo con la Política Nacional de Cultura 2017- 2022 se reconoce que la introducción del enfoque de género en las políticas públicas ha sido fundamental para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Por su parte el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural que se despliega y desconcentra en las 16 Direcciones Regionales del servicio, concretando las Políticas Culturales Regionales.

Tiene a su vez como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente.

Dentro de las orientaciones del programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura están destinados a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos/as o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo. Poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Es por estas razones que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, invita a las personas interesadas en participar de los “**Premios Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio 2023 Literatura de Aysén en 3 categorías: Trayectoria en narrativa, poesía y ensayo**”; esto como una forma de poner en valor el trabajo creativo que realizan los y las escritores y escritoras en la Región de Aysén.

1.- DEL CONCURSO:

El objetivo es relevar la trayectoria y obra de escritoras y escritores de la Región de Aysén, en 3 categorías: narrativa, poesía y ensayo.

1.1) Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2023, Categoría Narrativa

Se entregará en vida a él o la **escritora regional**, que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria, a la creación literaria regional en Cuento y/o Novela.

Se entenderá por **artista o creador/a regional** a la persona que ha estado radicada durante al menos diez años y/o ha desarrollado su carrera literaria inspirada en la Región de Aysén durante la misma cantidad de tiempo o más años.

1.2) Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2023, Categoría Poesía

Se entregará en vida a **el escritor** o la **escritora regional**, que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria, a la creación literaria regional de Poesía.

Se entenderá por **artista o creador/a regional** a la persona que ha estado radicada durante al menos diez años y/o ha desarrollado su carrera literaria inspirada en la Región de Aysén durante la misma cantidad de tiempo o más años.

1.3) Premio Regional de Arte Cultura y Patrimonio 2023, Categoría Ensayo

Se entregará en vida a el escritor o la escritora regional, que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria, a la creación literaria regional en Ensayo.

Se entenderá por artista o creador/a regional a la persona que ha estado radicada durante al menos diez años y/o ha desarrollado su carrera literaria inspirada en la Región de Aysén durante la misma cantidad de tiempo o más años.

2.- DE LAS BASES:

2.1) Publicación de las bases: Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: <http://www.cultura.gob.cl/ayesen> y/o estarán disponibles de manera física en la Oficina de OIRS de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Aysén, ubicadas en calle 21 de mayo N°574, de la ciudad de Coyhaique.

2.2) Aceptación de bases: La participación en el presente concurso implica el total conocimiento y aceptación por parte de los y las postulantes de estas bases, aprobadas por Resolución Exenta y debidamente publicadas.

3.- DEL JURADO:

Los jurados serán convocados por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, o de quien lo subrogue en su representación.

El jurado estará compuesto por:

3.1) El Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, pudiendo ser el SEREMI o quien este designe en su representación.

3.2) La o el encargado nacional del Área de Libro y lectura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.3) La Coordinadora Regional de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, de la Secretaría Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o quien esta designe en su representación.

3.4) La Encargada de la Biblioteca Regional de Aysén o a quien designe en su representación.

3.5) Eleodoro Sanhueza, escritor regional, ganador del Premio Regional de Arte y Cultura año 2014.

Además, dentro de la sesión de selección de las ganadoras del premio, actuará como Ministro de Fe, la asesora jurídica o quien designe el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén en su reemplazo.

- La sesión en la que el jurado seleccione a los o las ganadoras del premio deberá contar con la asistencia de todos los miembros, de manera presencial o telemática. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría, de acuerdo a la modalidad adoptada y aceptada por todos los miembros del jurado.
- Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información otorgada por cada postulante para discernir los respectivos premios.
- El jurado es soberano en la selección de postulantes.
- Cada miembro del jurado deliberará con entera libertad, sin existir la obligación de presentar informe documentado de mérito del ganador.
- El concurso se podrá declarar desierto, debiendo el jurado entregar en el acta respectiva los fundamentos de tal decisión.
- Los jurados fijarán la selección de las o los ganadores por medio de un acta suscrita por todos/as los/as presentes al momento de tomar la decisión y se procederá aprobar dicha acta de selección mediante Resolución Exenta firmada por el Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Junto con esta función, previo a la sesión de selección, se realizará la revisión de los antecedentes de las postulaciones recibidas dentro del plazo de postulación. Esta **etapa denominada de Admisibilidad**, la realizarán tres funcionarios/as de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén; una de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, una de la Unidad de Educación y una de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Seremi de las

Artes y el Patrimonio, acompañados de la asesora jurídica como Ministro de Fe o quien designe el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en su reemplazo.

4.- DE LA POSTULACIÓN:

4.1 De las y los postulantes: se definen según categoría a postular

Categoría trayectoria en Narrativa: Podrán postular aquellos escritoras y escritores que entreguen antecedentes verificables que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria (al menos 10 años), a la creación regional en escritura de cuento y/o novela.

Categoría trayectoria en Poesía: podrán postular aquellos escritores o escritoras que entreguen antecedentes verificables que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria (al menos 10 años), a la creación regional en escritura de poesía.

Categoría trayectoria en Ensayo: podrán postular aquellos escritores o escritoras que entreguen antecedentes verificables que haya realizado destacados y relevantes aportes durante su trayectoria (al menos 10 años), a la creación regional de escritura en ensayo.

4.2 Plazo para postular: El plazo de postulación se extenderá hasta el **31 de julio de 2023**, hasta las 17:00h. Las presentes bases estarán disponibles en la página www.cultura.gob.cl/aysen.

Una vez vencido el plazo antes mencionado para la recepción de postulaciones, se realizará la etapa de Admisibilidad de las postulaciones y posteriormente se reunirá el jurado para evaluar los antecedentes de aquellas postulaciones declaradas Admisibles.

4.3 Antecedentes de postulación:

4.3.1) De los postulantes: Podrán postular aquellas personas que sean propuestas/os por universidades, establecimientos educacionales, municipalidades, agrupaciones culturales o sociales, corporaciones o fundaciones de la Región de Aysén o de otras regiones del país. Quienes deben fundamentar la postulación enviando una carta dirigida al Jurado del Premio Regional de Aysén.

4.3.2) De las postulaciones: deberán ser presentadas a través de formulario único de postulación (FUP) disponible en la página web <http://www.cultura.gob.cl/aysen>

Solo se recibirán postulaciones digitales enviadas al correo electrónico culturasaysen@cultura.gob.cl con copia a francisco.urrutia@cultura.gob.cl y/o eliana.manquelepi@cultura.gob.cl indicando en el asunto: Postulación a Premio Regional 2023: Categoría XXX (La que corresponda).

No podrán postular personas que hayan obtenido el Premio regional de Arte, Cultura y Patrimonio en años anteriores a esta versión.

5. DE LA ADMISIBILIDAD

Será responsabilidad del postulante la verificación de entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos; la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, no se responsabiliza de aquellos correos electrónicos que no cuenten con la totalidad de

información requerida en las presentes bases. En este caso la postulación será declarada como inadmisibile, a través de certificación del Ministro de Fe.

En el caso que los o las postulantes una vez enviada la información se den cuenta que no adjuntaron toda la información, deberán enviar una nueva postulación con todos los antecedentes solicitados, lo cual se deberá realizar dentro del plazo establecido para la postulación, de lo contrario será declarada inadmisibile. Esto solo podrá realizarse una vez. Se considerará solo la última postulación enviada.

Toda la documentación debe ser presentada de manera on line, a través de los correos electrónicos señalados anteriormente.

El examen de **Admisibilidat**, la realizarán tres funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Aysén, uno/a de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, un/a funcionario/a de la Unidad de Educación y un/a funcionario/a de la Unidad de Planificación y Presupuesto acompañados por un Ministro de Fe que será designado por la Seremi, quienes verificarán que la postulación, a lo menos contenga lo siguiente:

- Formulario Único de Postulación (FUP) con currículum de él o la postulante, con sus respectivas acreditaciones cuando corresponda. Considerar los verificadores que respalden la trayectoria y materialidad que corresponda a la categoría presentada.
- Presentación de dossier digital disponible en carpetas compartidas, Dropox, enviadas por wetransfer, Google drive, etc, adjuntando la mayor cantidad de información que avale la trascendencia de su obra literaria en cualquiera de las 3 categorías propuestas por este premio, según corresponda.
- Si la información es entregada en otros idiomas distintos al español, los documentos presentados deben venir traducidos.
- Si los documentos, PDF o fotografías presentados no son legibles, no serán considerados en la evaluación y se entenderán no presentados.

Las postulaciones sólo podrán realizarse de manera digital.

6.- DE LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

6.1) Trayectoria del escritor o escritora regional: la que se entenderá desde la experiencia, recurriendo a los años de trabajo **–período no menor a diez años–** en la creación, edición, publicación y difusión de obras literarias, realizadas en espacios regionales, nacionales y/o internacionales, apariciones en prensa que den cuenta de ello. En relación a las consideraciones del jurado, éstas quedarán consignadas en un acta que fundamente su decisión y explique en qué se basó para el criterio de trayectoria.

6.2) Trascendencia de la obra: La que se evaluará en consideración al reconocimiento local, regional, nacional y/o internacional de su obra, así como también se deberán considerar la calidad, la que puede valorarse en consideración a premios recibidos, investigaciones de su obra y/o a la presencia de ésta en espacios del quehacer público y privado (escuelas, bibliotecas, librerías, ferias, exposiciones, seminarios, coloquios, encuentros), constituyendo un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de la artesanía en general.

6.3) Obra: Se entenderá como obra, al resultado de un proceso de creación en el campo de la literatura.

6.4) Premio o reconocimiento: Se entenderá como premio o reconocimiento a la trayectoria, obra y/o aporte artístico de él o la artista a la ciudadanía (galvanos, estatuillas, diplomas, certificados).

Elementos de evaluación por categoría: El jurado evaluará cada una de las postulaciones Admisibles con la siguiente pauta de evaluación y de acuerdo con el material entregado por la o el postulante.

Categoría trayectoria en Narrativa (Cuento y/o Novela):

Trayectoria (40 %): Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS (todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Trascendencia (30%): Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional, que puede ser:

- Premios recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como panelista en seminarios, tallerista en procesos formativos u otros con motivo de su obra o área artística. (Talleres realizados en establecimientos educacionales, centros de reclusión, ferias y/o similares), lanzamientos o presentaciones de su obra en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, universidades, espacios públicos en general.
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2023**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones regionales o con presencia en la región de Aysén. Se excluyen a las organizaciones que son parte del jurado y aquella que postula al escritor o escritora (entidad Patrocinante).

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP) – que incluya fotografías de las portadas de los libros, compilaciones o de las publicaciones en web.

Categoría trayectoria en Poesía:

Trayectoria (40 %): Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS (todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Trascendencia (30%): Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional, que puede ser:

- Premios recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como panelista en seminarios, tallerista en procesos formativos u otros con motivo de su obra o área artística. (Talleres realizados en establecimientos educacionales, centros de reclusión, ferias y/o similares)
- Lanzamientos o presentaciones de su obra en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, universidades, espacios públicos en general.
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2023**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones regionales o con presencia en la región de Aysén. Se excluyen a las organizaciones que son parte del jurado y aquella que postula al escritor o escritora (entidad patrocinante).

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP) – que incluya fotografías de las portadas de los libros o de las publicaciones en web.

Categoría trayectoria en Ensayo:

Trayectoria (40 %): Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS, todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Trascendencia (30%): Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional, que puede ser:

- Premios recibidos (regionales, nacionales y/o internacionales)
- Participación como panelista en seminarios, tallerista en procesos formativos u otros con motivo de su obra o área artística. (Talleres realizados en establecimientos educacionales, centros de reclusión, ferias y/o similares)
- Lanzamientos o presentaciones de su obra en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, universidades, espacios públicos en general.
- Cartas de apoyo, dirigida al jurado del **Premio Regional de Arte, Cultura y Patrimonio 2023**, fundamentando el apoyo de la o el postulante de acuerdo a la categoría en la que postula emitida por el representante legal de universidades, establecimientos educacionales, agrupaciones culturales o sociales, municipalidades, corporaciones y/o fundaciones regionales o con presencia en la región de Aysén. Se excluyen a las organizaciones que son parte del jurado y aquella que postula al escritor o escritora (entidad Patrocinante).

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP) – que incluya fotografías de las portadas de los libros o de las publicaciones en web.

7. PAUTA DE EVALUACIÓN BASES DE CONCURSO PREMIO REGIONAL 2023

7.1 Para categoría Narrativa (Cuento y /o Novela):

7.1.1 Trayectoria (40%) Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS, (todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Puntos	Tiempo de trayectoria (40%)
7	Tiene 10 o más años dedicados a la narrativa (cuento y/o novela)
5	Tiene entre 8 y 9 años dedicados a la narrativa (cuento y/o novela)
3	Tiene 6 y 7 años dedicados a la narrativa (cuento y/o novela)
0	Tiene menos de 5 años dedicados a la narrativa (cuento y/o novela)

7.1.2

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP).

Puntos	Número total de obras (30%)
7	Tiene más de 5 obras de narrativa (cuento y/o novela) con temática regional
5	Entre dos y tres obras de narrativa (cuento y/o novela) con temática regional
3	Tiene una obra literaria de narrativa (cuento y/o novela) con temática regional
0	No tiene obras de narrativa (cuento y/o novela) con temática regional

7.1.3 Trascendencia (30%) Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional

Puntos	Número total de premios o reconocimientos (10%)
7	Tiene más de tres premios o reconocimientos con motivo de su obra
5	Entre dos y tres premios con motivo de su obra
3	Tiene un premio con motivo de su obra
0	No tiene premios con motivo de su obra

Puntos	Número de participaciones como penalista en seminarios, exposiciones, ferias, tallerista y otros motivos de su obra artística, como lanzamientos en establecimientos educacionales, universidades, JJ.VV u otros espacios públicos (10%)
7	Tiene cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Tiene entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2023 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
7	Cinco o más cartas de apoyo
5	Entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Tiene una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

7.2 Para categoría Poesía:

7.2.1 Trayectoria (40%) Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS (todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Puntos	Tiempo de trayectoria (40%)
7	Tiene 10 o más años dedicados a la poesía
5	Tiene entre 8 y 9 años dedicados a la poesía
3	Tiene 6 y 7 años dedicados a la poesía
0	Tiene menos de 5 años dedicados a la poesía

7.1.4

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP).

Puntos	Número total de obras (30%)
7	Tiene más de 5 obras literarias de poesía con temática regional
5	Entre dos y tres obras literarias de poesía con temática regional
3	Tiene una obra literaria de poesía con temática regional
0	No tiene obras literaria de poesía con temática regional

7.1.5 Trascendencia (30%) Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional

Puntos	Número total de premios o reconocimientos con motivo de su obra (10%)
7	Tiene más de tres premios o reconocimientos con motivo de su obra
5	Entre dos y tres premios con motivo de su obra
3	Tiene un premio con motivo de su obra
0	No tiene premios con motivo de su obra

Puntos	Número de participaciones como panelista en seminarios, exposiciones, ferias, tallerista y otros motivos de su obra artística, como lanzamientos en establecimientos educativos, universidades, JJ.VV u otros espacios públicos (10%)
7	Tiene cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Tiene entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2023 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
7	Cinco o más cartas de apoyo
5	Entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Tiene una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

7.3 Para categoría Ensayo:

7.1.1 Trayectoria (40%) Respaldo de la persona postulada que acredite que ha desarrollado su carrera artística durante 10 años o más. (Archivos de prensa y/o publicidad, afiches, publicaciones en redes sociales RR.SS (todas con fecha), certificados que acredite participación en espacios de formación en el área que postula o exposición de obra, lanzamientos, otro que considere relevante como certificados entregados por instituciones públicas o privadas como municipios y/o juntas de vecinos, siempre acreditando participación en espacios de formación o exposición de obra.

Puntos	Tiempo de trayectoria (40%)
7	Tiene 10 o más años dedicados a la escritura de ensayos
5	Tiene entre 8 y 9 años dedicados a la escritura de ensayos
3	Tiene 6 y 7 años dedicados a la escritura de ensayos
0	Tiene menos de 5 años dedicados a la escritura de ensayo

7.1.6

Temática Regional (30%): Respaldo que acredite temática regional en sus obras. Breve resumen de las obras justificando la temática Regional según Formulario único de presentación (FUP).

Puntos	Número total de obras (30%)
7	Tiene más de 5 obras de ensayo con temática regional
5	Entre dos y tres obras de ensayo con temática regional
3	Tiene una obra de ensayo con temática regional
0	No tiene obras de ensayo con temática regional

7.1.7 Trascendencia (30%) Respaldo que acredite la trascendencia de su obra para el medio cultural regional

Puntos	Número total de premios o reconocimientos con motivo de su obra (10%)
7	Tiene más de tres premios o reconocimientos con motivo de su obra
5	Entre dos y tres premios con motivo de su obra
3	Tiene un premio con motivo de su obra
0	No tiene premios con motivo de su obra

Puntos	Número de participaciones como panelista en seminarios, exposiciones, ferias, tallerista y otros motivos de su obra artística, como lanzamientos en establecimientos educativos, universidades, JJ.VV u otros espacios públicos (10%)
7	Tiene cinco o más de cinco presentaciones o participaciones
5	Entre tres y cuatro presentaciones o participaciones
3	Tiene entre una y dos presentaciones o participaciones
0	No tiene presentaciones o participaciones

Puntos	Cartas de apoyo de organizaciones regionales de la sociedad civil (agrupaciones, juntas de vecinos, etc.) y/o instituciones públicas o privadas, dirigida al jurado de Premio Regional de Arte y Cultura 2023 (10%). <i>Excepto cartas de apoyo de las instituciones que participan como jurado del premio y las patrocinantes.</i>
7	Cinco o más cartas de apoyo
5	Entre tres y cuatro cartas de apoyo
3	Tiene una o dos cartas de apoyo
0	No tiene cartas de apoyo

8.- DE LOS RESULTADOS:

Estos serán informados mediante correo electrónico a las organizaciones (entidad patrocinante) que realizaron la postulación, en el mes de octubre de 2023.-

9.- DE LOS PREMIOS:

9.1) PREMIOS REGIONALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2023:

- Los premios para las o los tres ganadores consisten en un estímulo monetario de \$ 1.700.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) entregado mediante cheque nominativo o transferencia a nombre de la o el ganador.
- Las escritoras y los escritores que sean postulados a este reconocimiento no podrán ser de manera póstuma, es decir debe postularse a una persona viva. En caso de que falleciese posteriormente a la postulación en los plazos establecidos y el jurado aun así quiera destacarlo, la totalidad del premio, es decir \$ 1.700.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), serán destinados a la difusión de la vida y obra de él o la ganadora, recursos que serán

invertidos según criterios de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén en acuerdo con la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación.

9.2) La premiación se realizará en el mes de noviembre 2023, se contactará directamente a la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación y a los o las ganadoras para coordinar la entrega del premio.

10.- Competencia.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Comuna de Coyhaique y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el área de Ciudadanía y Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas y las Artes y el Patrimonio Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



FELIPE QUIROZ VÁSQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO – REGIÓN DE AYSÉN

FOV/KAV/IPU/kav
Distribución:

- Of. De Partes Seremi Aysén.-
- Programa FICR.- Karla.achivare@cultura.gob.cl
- Comunicaciones Seremi Aysén.-
- Planificación y Presupuesto
- Administración y Finanzas